



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 138/06

Sucre, 21 de abril de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota VIPFE/DGIP/TER-00471/2006 de fecha 18 de abril de 2006, el Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Sr. Hernando Larrazabal, informa a la Alcaldesa Municipal de Sucre, que para viabilizar el traspaso interinstitucional de los recursos para la inscripción de los proyectos correspondientes en la fase de preinversión en el marco de los Arts. 11 y 12 del Anexo al D.S. 27849 – Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, es necesario cumplir con los requisitos mencionados en la citada nota.

Que, a través de nota DESPACHO Carta N° 26/06 de fecha 21 de abril de 2006, la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, solicita a través de Presidencia del H. Concejo Municipal al Pleno del Ente Deliberante y para dar cumplimiento a lo requerido por el VIPFE y a objeto de continuar con las gestiones para el desembolso de recursos por parte del Ministerio de Hacienda, para el financiamiento de la preinversión de los proyectos de infraestructura para los XVI Juegos Bolivarianos 2009; se emita como instrumento normativo una Resolución Municipal que autorice la inscripción en el Presupuesto y POA 2006 del Gobierno Municipal de Sucre los siguientes Proyectos:

CÓDIGO SIGMA	PROYECTO	RECURSOS TGN MONTO Bs.
22.00.15	Preinversión Piscina Olímpica	226.353
22.00.16	Preinversión Velódromo Olímpico	195.132
22.0017	Preinversión Poligimnasio Deportivo	195.132
22.00.18	Preinversión Coliseo Polideportivo	226.353

Que, en Sesión Plenaria N° 044 de fecha 21 de abril de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, en mérito a la nota DESPACHO Carta N° 26/06, ha resuelto por unanimidad aprobar con dispensación de trámite la solicitud realizada por la H. Alcaldesa Municipal.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** la inscripción de recursos en el Presupuesto y Programa Operativo Anual gestión 2006 del Gobierno Municipal de Sucre, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO SIGMA	PROYECTO	RECURSOS TGN MONTO Bs.
22.00.15	Preinversión Piscina Olímpica	226.353
22.00.16	Preinversión Velódromo Olímpico	195.132
22.0017	Preinversión Poligimnasio Deportivo	195.132
22.00.18	Preinversión Coliseo Polideportivo	226.353

**Art.2°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Hugo T. Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

